



Negociado

**PLANEAMIENTO**

**Asunto: EDICTO APROBACION DEFINITIVA. PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS,**

Documento

PLAUI0AX

Expediente

AYT/954/2009

Fecha Documento

10-11-2010

Código de Verificación:



6H640V5W2K4D1G1Z0M2Z

## EDICTO

### Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de Suelo Urbanizable UZ R-8 Carretera de Heros-Cuetos.

Por Decreto de Alcaldía número 6756/2010 de 22 de octubre, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente AYT/954/2009 relativo al PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS, y los antecedentes e informes obrantes en el mismo,

Teniendo en consideración los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

**1º.-** Con fecha 5 de febrero de 2009 tiene entrada en este Ayuntamiento el escrito remitido por D. José Ramón Álvarez González adjuntando la siguiente documentación, relativa al ámbito correspondiente al Plan Parcial del Sector UZ R-8, Carretera de los Heros-Cuetos:

- Proyecto de Actuación,
- Anexo1, consistente en copias de información registral de las fincas 1 al 12, excepto de la número 11, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Avilés en concepto de viario público.
- Anexo 2, consultas catastrales, descriptivas y gráficas, de las fincas aportadas.
- Anexo 3, documentación gráfica, consistente en copia de Plano incluido en el Convenio Urbanístico, y ortofoto con delimitación del ámbito.
- Anexo 4, listado de propietarios para notificaciones.

**2º.-** Requerido el interesado para la subsanación de deficiencias, con fecha 27 de mayo de 2009 tiene entrada en este Ayuntamiento el Proyecto de Actuación corregido, al que se acompaña información registral aclaratoria de la finca nº 1.

**3º.-** A la vista del contenido de los informes obrantes en el expediente y efectuado el requerimiento oportuno, con fecha 9 de marzo de 2010 D. José Ramón Álvarez González presentó el Proyecto de Actuación corregido, que consta en las páginas 116 a 143 del expediente.

**4º.-** Por Decreto de Alcaldía número 2552/2010, de 16 de abril, se acordó la aprobación inicial del citado Proyecto de Actuación del SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS, y su sometimiento a información pública por plazo de un mes.

**5º.-** La apertura del periodo de información pública fue anunciada mediante la inserción de Edictos en los siguientes medios, así como notificación a los interesados del contenido del Proyecto:

- En el diario "La Nueva España", en su edición de 29 de abril de 2010, según consta en la página 252.
- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias numero 110 de 14 de mayo de 2010, según consta en las páginas 554 a 573.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**PLANEAMIENTO**  
Asunto: **EDICTO APROBACION DEFINITIVA. PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS,**

Documento PLAUI0AX	Expediente AYT/954/2009	Fecha Documento 10-11-2010
-----------------------	----------------------------	-------------------------------

Código de Verificación:



6H640V5W2K4D1G1Z0M2Z

- En la página web municipal, según consta en las páginas 580 a 601.
- En el Tablón Municipal de Edictos, según consta en las páginas 603 a 625.

**6º.-** Las alegaciones, escritos y sugerencias presentadas son las siguientes, según se acredita en la Certificación municipal de fecha 30 de septiembre de 2010:

- De D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA y D<sup>a</sup> OLGA RIESGO COLAO, presentado con fecha 31 de mayo de 2010, que consta en las páginas 574 a 57, en el cual exponen:

- 1.- Que se les incluye en el Proyecto como propietarios de 376 m2. con destino a "viales", que suponen un 0,8 % sobre el total de la Unidad de Actuación,
- 2.- Consideran que la *"importancia real"* de dichos terrenos *"...al dar acceso al resto, resulta muy superior a los que esos m2. en otro lugar supondrían, dada su estratégica posición de entrada/salida .."*
- 3.- Que en el año 2006 se les requirió su *"colaboración"* para el apoyo de dicha Unidad de Actuación y que, en las conversaciones habidas al efecto, se señalaba la cantidad de 188 m2. para cesión de viales.
- 4.- Que en su día firmaron *"...la venta de los 188 m2. de los referidos viales de la U.A..."*
- 5.- Manifiestan *"...su sorpresa al comprobar que se aprueba el planeamiento de la referida UA, y lo hace igual que se nos había expresado, con la salvedad única de que el vial entero era proyectado sobre nuestra parcela..."*
- 6.- Exponen el perjuicio que les causa el hecho de que el vial sólo se ensanche por uno de los lados del camino.
- 7.- Señalan que existe una columna de Alta Tensión, cuyo traslado se les *"...antoja difícil y antieconómico para la U.A."*, y rechazan expresamente que la citada columna se acerque más a su casa.

En virtud de todo lo cual, solicitan se estudie la posibilidad de realización de los viales en la forma expuesta, y advierten de las acciones legales que emprenderán, en su caso.

- De D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA y OLGA RIESGO COLAO, presentado con fecha 17 de junio de 2010, que consta en la página 577. En dicho escrito señalan que *"...no se adhieren ni se adherirán a la Junta de Compensación.."*

**7º.-** Remitida la información oportuna al promovente de la Junta de Compensación D. José Ramón Álvarez González, presenta escritos que fueron registrados de entrada en este Ayuntamiento con fecha 30 de junio y 15 de septiembre de 2010. En el primero de ellos se analizan las alegaciones y documentos presentados, y en el segundo de ellos se ratifica en el ámbito del Proyecto de Actuación, que se ajusta a la delimitación del Plan Parcial.

**8º.-** Consta informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, proponiendo la desestimación de las alegaciones y continuar con la tramitación del expediente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado <b>PLANEAMIENTO</b> Asunto: <b>EDICTO APROBACION DEFINITIVA. PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS,</b>		
Documento PLAUI0AX	Expediente AYT/954/2009	Fecha Documento 10-11-2010

Código de Verificación:



6H640V5W2K4D1G1Z0M2Z

## I.- Proyecto de Actuación.

De conformidad con el artículo 423 del Decreto 278/2007, de 4 diciembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (BOPA 15-2-2008) -en adelante ROTU- el Proyecto de Actuación es el instrumento de gestión urbanística que regula básicamente los compromisos relativos a la urbanización de los propietarios que asumen el papel de urbanizador, las relaciones de éstos con la Administración urbanística actuante y las condiciones estatutarias de incorporación a la Junta, sus órganos de gobierno y administración y el régimen de su funcionamiento.

Su estructura y contenido ha de ser el señalado en los artículos 427 a 432 del ROTU, a los cuales se ajusta el presente Proyecto de Actuación del Sector UZ R-8, según consta en los informes técnicos municipales emitidos al efecto.

## II.- Análisis de las alegaciones.

Se propone la desestimación de las alegaciones presentadas, según el informe emitido con fecha 30 de agosto de 2010 por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, que dice:

*"...El 31 de mayo, y el 17 de junio de 2010, Don José Antonio García García y D<sup>a</sup> Olga Riesgo Colao, presentan dos escritos, en el primero tras exponer su disconformidad con la superficie de finca de su propiedad que se incluye en la unidad de actuación, y con la posibilidad de que se traslade una torre de alta tensión al interior de su finca, solicitan que se estudie la posibilidad de modificar el trazado de los viales de forma que afecte por igual a los propietarios situados a ambos lados del camino, así mismo advierte de las acciones que emprenderán en caso de que se traslade la columna de Alta Tensión hacia el interior de la finca. En el segundo escrito manifiestan su intención de no adherirse a la Junta de compensación.*

*El 21 de junio de 2010, se da traslado al promotor de las alegaciones presentadas y el 30 de junio presenta un escrito de respuesta a las mismas en el que se concluye que ninguna de las alegaciones presentadas son objeto del proyecto de actuación que se esta tramitando.*

*Respecto a la modificación del ámbito, se trata de una determinación propia del Plan General, que se aprobó en el año 2006. Contra esta aprobación se interpuso recurso contencioso administrativo por parte del alegante que fue desestimado.*

*En cuanto a la modificación de la torre de alta tensión, la ubicación de la misma corresponde al proyecto de urbanización conforme a la prescripciones de la empresa suministradora..."*

## III.- Tramitación.

En el expediente se ha seguido la tramitación que señala el artº 433 del ROTU. Por lo tanto, procede:

# Ayuntamiento de Aviles



<i>Negociado</i> <b>PLANEAMIENTO</b> <i>Asunto:</i> <b>EDICTO APROBACION DEFINITIVA. PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS,</b>		
<i>Documento</i> PLAUI0AX	<i>Expediente</i> AYT/954/2009	<i>Fecha Documento</i> 10-11-2010

Código de Verificación:



6H640V5W2K4D1G1Z0M2Z

- Resolver sobre la aprobación del Proyecto de Actuación tal como fue presentado o con las modificaciones que procedan, o denegar motivadamente su aprobación. Este acuerdo deberá ser igualmente notificado a todos los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente y en el mismo podrá designar un representante en el órgano rector de la Junta.

- De conformidad con el artº 438 ROTU, los propietarios incluidos en el polígono o Unidad de Actuación dispondrán del plazo preclusivo de un mes desde la notificación del acuerdo municipal aprobatorio del Proyecto de Actuación para incorporarse a la Junta de Compensación. Si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

- Del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación se dará traslado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias para la práctica de los asientos que procedan y el depósito de los estatutos de la Junta de Compensación.

#### IV.- Competencia y órgano.

La competencia para la aprobación del Proyecto de Actuación corresponde al Concejo de Avilés, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16.2, 19 y 351 ROTU, y el órgano competente es la Alcaldía, según dispone el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En concordancia con lo expuesto,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA y Dª OLGA RIESGO COLAO en escritos de 31 de mayo y 17 de junio de 2010, contra el Decreto de aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS, por los motivos expuestos en el Fundamento jurídico II.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS del Plan General de Ordenación vigente, presentado por D. JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ, que consta en las páginas 116 a 143 del expediente, cuyo contenido íntegro consta publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 110/2010, de 14 de mayo.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en la página web y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, con remisión de un ejemplar del proyecto aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 433.2 ROTU.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a todos los propietarios afectados, requiriéndoles para que, en el plazo preclusivo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación, se incorporen a la Junta de Compensación, advirtiéndoles que, si no lo hicieran, sus fincas serán

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado

**PLANEAMIENTO**

**Asunto: EDICTO APROBACION DEFINITIVA. PROYECTO DE ACTUACION DE SUELO URBANIZABLE UZ R-8 CARRETERA DE HEROS-CUETOS,**

Documento

PLAUI0AX

Expediente

AYT/954/2009

Fecha Documento

10-11-2010

Código de Verificación:



6H640V5W2K4D1G1Z0M2Z

expropiadas a favor de la Junta de Compensación que tendrá la consideración jurídica de beneficiaria. Podrán incorporarse también empresas urbanizadoras que participen con los propietarios en la unidad de actuación.

**SEXTO.-** Designar a Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Avilés como representante municipal en el órgano rector de la Junta de Compensación de dicho ámbito de actuación, cargo que podrá ser delegado, en su caso, en los miembros de la Corporación que estime oportunos.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, se podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución se puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

En Avilés, a 10 de noviembre de 2010  
EL CONCEJAL RESPONSABLE DEL AREA DE URBANISMO  
(Por delegación de la Sra. Alcaldesa 10-07-2007)

Fdo.: José Alfredo Iñarrea Albuerna.